

Quito, 31 de Marzo de 2009

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAMRE S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de la compañía PAMRE S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cumpro con informar que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre del 2008, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos en Efectivo por el año terminado en esa fecha.

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se determinó que se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

2. Procedimientos de control interno

La compañía si bien no generó ingresos ni utilidad alguna, en las operaciones que realizó durante el presente ejercicio, podemos establecer que si se siguió un correcto sistema de control interno contable en la compañía.

3. Registros contables y legales

Del análisis de todos los documentos contables de la empresa se refleja que la compañía ha contraído varias obligaciones las cuales a cancelado oportunamente sin embargo no ha generado ingresos ni utilidad alguna durante el año 2008.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores socios la aprobación final de los estados financieros de la compañía PAMRE S.A. al 31 de diciembre del 2008.

Atentamente,


Lic. Maritza Cristina Tipán Solá
Comisario

